

SANTA CRUZ, 16 de Diciembre de 2024

**VISTOS** :

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. La Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"
5. Lo señalado en la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su reglamento complementario.
6. Las cotizaciones requeridas por la Dirección de Salud Municipal (3864-537-COT24).
7. El Decreto Exento N° 5703 de 28 de Noviembre de 2024 que aprobó las especificaciones técnicas y autorizó la modalidad de "Compra Ágil" para la contratación con el proveedor INVERSA SPA RUT: 77.711.096-9, emitiéndose la Orden de Compra N°3864-614-AG24.

**CONSIDERANDO** :

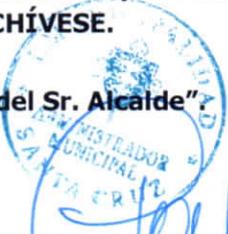
1. Que, Dirección de Salud Municipal, mediante las cotizaciones (3864-537-COT24) requirió la contratación de servicios profesionales para cápsulas informativas.
2. Que, por medio de "Vistos 7" se autorizó la modalidad de "Compra Ágil" para la contratación con el proveedor INVERSA SPA RUT: 77.711.096-9, emitiéndose la Orden de Compra N°3864-614-AG24.
3. Que, según el punto 3., de las especificaciones técnicas se estableció un plazo de tres (3) días hábiles para la aceptación de la Orden de Compra, de lo contrario se procederá a cancelar la respectiva Orden de Compra.
4. Que, con fecha 06 de Diciembre de 2024, se remitió al proveedor la Orden de Compra N° 3864-614-AG24, siendo aceptada el 14 de Diciembre de 2024, es decir, aceptó la Orden de Compra con tres días de desfase u atraso en el plazo máximo estipulado.
5. Que, en consecuencia, se debe cancelar o dejar sin efecto la adjudicación realizada mediante Decreto Exento N° 5703 de 28 de Noviembre de 2024.

**DECRETO EXENTO N° 5955**

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, la Orden de Compra N° 3864-614-AG24, remitida el 06 de Diciembre de 2024, a favor de la empresa **INVERSA SPA RUT: 77.711.096-9**, por la suma de **\$975.800.-** Impuesto Incluido.
2. **NOTIFIQUESE** al proveedor.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO.CL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

  
  
**KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA**  
Administradora Municipal

C.c.

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Transparencia (01)
- 3.- Dirección de Salud (01)